

 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANIA</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo 12019039063 — 10/09/2019
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al (la) señor **CINDY YINETH SANDOVAL GUTIERREZ**, luego de haberle enviado la respectiva respuesta a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones — SDQS — con No. **652842023**

EL SUSCRITO ELIZABETH FUENTES MURILLO

Subdirectora Local Para La Integración Social Kennedy

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta _____
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la direcciones incorrecta X
3. La dirección no existe

4. El destinatario es desconocido _____
5. No hay quien reciba la comunicación _____
6. Cambio de domicilio

7. Otro

Se publica el presente aviso, con copia de la respuesta a la solicitud No. **652842023**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO AVISO	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo 1201903906* - 10/09/2019
		Página: 1 de 1

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 21 de 02 del 2024 a las 7:00 am..

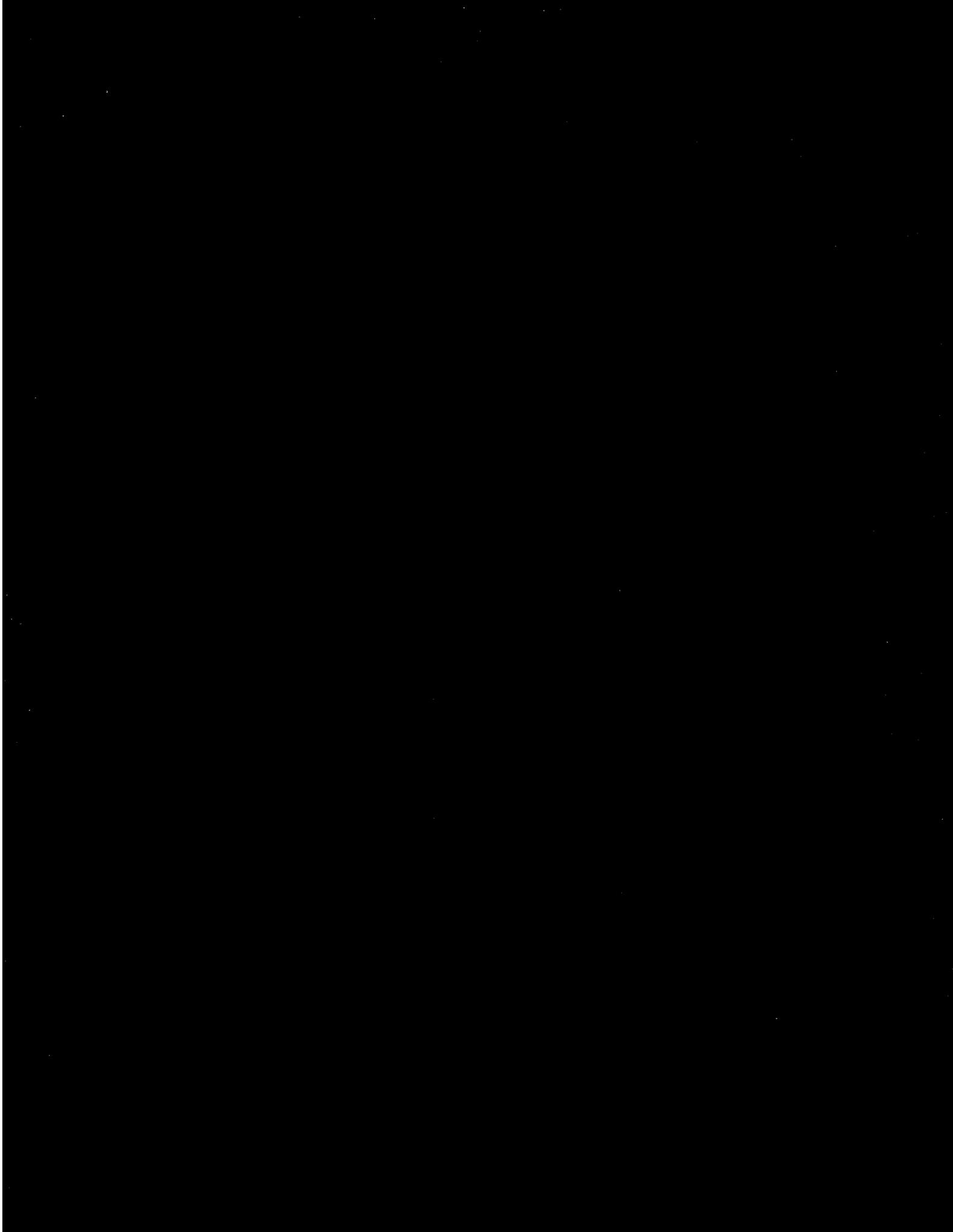


ELIZABETH FUENTES MURILLO

Subdirectora Local Para la Integración Social Kennedy

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el Término legal, se desfija el presente aviso hoy 26 de 02 del 2024 a las 4:30 p.m.





Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital De Integracion Social
 Dirección: Cra 7 No. 32 - 12 piso 17 y 19
 Ciudad: BOGOTA D.C.
 Departamento: BOGOTA D.C.
 Código postal: 110311408
 Envío: YG301751525C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: CINDY YINETH SANDOVAL GUTIERREZ
 Dirección: CL 170 A 65
 Ciudad: BOGOTA D.C.
 Departamento: BOGOTA D.C.
 Código postal: 110831335
 Fecha admisión:

4-72

1111
568

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
 Minic Rtas Mensajería Expresa/
 POSTEXPRESS
 Centro Operativo : UAC.CENTRO Fecha Pre-Admisión: 06/02/2024 14:18:30
 Orden de servicio: 16845699



YG301751525C0

Valores	Destinatario	Remitente
	Nombre/ Razón Social: CINDY YINETH SANDOVAL GUTIERREZ Dirección:CL 170 A 65 Tel: Ciudad:BOGOTA D.C. Código Postal:110831335 Depto:BOGOTA D.C. Código Operativo:1111568	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital De Integracion Social Dirección:Cra 7 No. 32 - 12 piso 17 y 19 Teléfono:327 9797 Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C. Código Postal:110311408 Código Operativo:1111757
Peso Físico(grs):200 Peso Volumétrico(grs):0 Peso Facturado(grs):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$3.100 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$3.100 COP	Dice Contener : <i>FALTA # DE CASA CONJUNTO ACACIAS DE TECHO</i> Observaciones del cliente :SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY	Causal Devoluciones: RE Rehusado NE No existe NS No reside NR No reclamado DE Desconocido DE Dirección errada C1 C2 Cerrado N1 N2 No contactado FA Fallecido AC Apartado Clausurado FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:		Fecha de entrega: Distribuidor: C.C. <i>76994485</i> Gestión de entrega: 09-02-2024 2do



11117571111568YG301751525C0

1111
757
UAC.CENTRO
CENTRO A



Cód: 12330
Bogotá D. C. 01 de febrero de 2024

Señora:
CINDY YINETH SANDOVAL GUTIERREZ
Cédula de Ciudadanía: 1015410984
Correo: mizisjovan23@gmail.com
Dirección: cl11 # 70 a - 65
Teléfono: 3112580874
Ciudad

Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN 87 - 2024, REQUERIMIENTO 652842024

Cordial saludo estimada sra Cindy Sandoval:

En atención a la solicitud allegada a la Secretaría Distrital de Integración Social, Subdirección Local para la Integración Social de Kennedy, por el Sistema Distrital de quejas y Soluciones, bajo el radicado del asunto mediante el cual manifiesta despacho "(...)" POR FAVOR PUEDO SABER SI SOY BENEFICIARIA DE LOS SUBSIDIOS DEL ACTUAL ALCALDE NO TENGO TRABAJO Y TENGO A MI HIJO A CARGO QUISIERA SABER A DONDE ME PUEDO DIRIGIR"(...)" Me permito dar respuesta dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, como sigue:

La Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, en desarrollo de su misión institucional lidera, de manera concertada, la formulación y puesta en marcha de las políticas sociales del Distrito Capital, conducentes a la promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos, fortaleciendo la autonomía, la equidad de género y la participación en el ámbito Distrital y local. En este contexto, realiza acciones que se orientan al desarrollo equitativo de las capacidades y oportunidades de las personas, familias y comunidades urbanas y rurales en situación de pobreza, de vulnerabilidad o de exclusión, para lograr en forma sostenible su integración y aportar a la construcción de una ciudad moderna y humana, teniendo en cuenta los principios de equidad, solidaridad, corresponsabilidad y cogestión.

En el marco de lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital, un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI, la Secretaría Distrital de Integración Social, cuenta con el **Proyecto 7749 "Implementación de una Estrategia de Territorios Cuidadores para Bogotá"** cuyo objetivo general se enmarca en "Atender a la población vulnerable en emergencia social, económica, natural, antrópica y sanitaria con enfoque de género y en el marco de la economía del cuidado cuidadores a través de acciones articuladas"; dentro de este se encuentra el servicio de Enlace Social, el cual busca atender oportuna y transitoriamente a personas y/o familias que debido a una situación límite enfrentan situaciones de **Respuesta Social**, por la elevación en sus estados de vulnerabilidad y riesgo sobre la integridad de las personas que componen el núcleo familiar; así mismo asociada a la presencia de factores de riesgo, requiriendo así de un apoyo institucional, el cual se materializa mediante ayudas humanitarias. Teniendo en cuenta lo establecido por la **Resolución 0218 del 8 de febrero de 2023 "Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones"**; así como también la disponibilidad de cupos y de recursos, para garantizar que los servicios sean destinados a las personas que más lo necesitan conforme a la misionalidad y objeto a cargo de la Entidad.

De esta manera nos permitimos informar que para acceder a los beneficios del servicio **Respuesta Social, Bono Canjeable por Alimentos "transitorio"**, debe cumplir con los siguientes **criterios de ingreso**:

- Cuenten con un lugar para cocinar y almacenar alimentos.
- No cuenten con recursos económicos suficientes para la compra de alimentos.
- No se encuentren recibiendo beneficio de apoyo alimentario en otro servicio de la SDIS.

Adicionalmente, debe cumplir con la combinación de mínimo cuatro o más de los siguientes criterios de Priorización:

- Personas u hogares, víctimas de conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011, incluidas en el Registro Único de Víctimas - RUV.
- Personas proveedoras del hogar o familia con discapacidad.





- Persona indígena, afrocolombiana, palenquera, raizal, Rrom o gitana que se encuentre en los registros oficiales avalados por la entidad competente, los registros del Sistema Nacional de Información Indígena, la certificación de los cabildos indígenas, la certificación de la Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, entre otros que determine el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDIS.
- Personas que siendo jefa o jefe de hogar tengan a cargo a más de dos personas en primera infancia y adolescencia.
- Personas que siendo jefa o jefe de hogar tengan a cargo a personas mayores.
- Hogar o familia con Jefatura Femenina.
- Personas jóvenes sin oportunidad de trabajo, ni estudio.
- Personas de las Comunidades LGBTQI+.
- Alertas de la Tropa Social que correspondan a la autorización de uno o más beneficios disponibles para la prestación del Servicio Respuesta Social.
- Personas, hogares o familias referenciadas por las entidades del Sistema

Así las cosas, teniendo en cuenta lo anterior, **si en los últimos 6 meses, usted o su grupo familiar han presentado mínimo cuatro de las situaciones expuestas anteriormente, lo invitamos a acercarse con esta comunicación y soporte de las situaciones presentadas a uno de nuestros puntos de atención en la localidad para iniciar proceso en el servicio de Respuesta Social.** A continuación la ubicación de nuestros Centros de Desarrollo Comunitario:

- Centro de Desarrollo Comunitario Bellavista: Calle 38 Sur No 94 C -29. Patio Bonito
- Centro de Desarrollo Comunitario Kennedy: Avenida Carrera 80 # 43 - 43 sur, Gran Britalia
- Centro de Desarrollo Comunitario Timiza: Carrera 74 # 42G - 52 Sur, Timiza

Cabe aclarar que la vinculación a servicios sociales que presta la Secretaría Distrital de Integración Social está sujeta al estricto cumplimiento de los criterios establecidos en la **Resolución 0218 del 8 de febrero de 2023** "Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones". Así como también a la disponibilidad de cupos y de recursos, lo que garantiza que los servicios sean destinados a las personas que más lo necesitan conforme a la misionalidad y objeto a cargo de la Entidad.

Así mismo, le invitamos a inscribirse en la plataforma web de Bogotá Cuidadora <https://bogota.gov.co/bogota-cuidadora/#/>, en la cual podrá solicitar apoyo monetario y de crédito.

Reiteramos que los servicios sociales de la Secretaría de integración Social y del Sistema Bogotá Solidaria en Casa no tienen ningún costo y no requiere de inscripción; así como también busca preservar la vida y el cuidado, garantizando las condiciones de vida a las poblaciones que con mayor adversidad enfrentan la emergencia epidemiológica en el Distrito.

De esta manera espero haber dado respuesta de fondo a su solicitud, dentro de los términos y competencias establecidas por la ley; manifestándole nuestra disposición para trabajar por una Bogotá incluyente que fortalezca los escenarios de interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ELIZABETH FUENTES MURILLO
Subdirectora Local para la Integración Social Kennedy
Secretaría Distrital de Integración Social.

AYUDENOS A MEJORAR

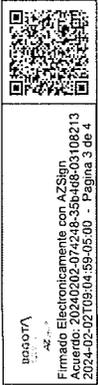
Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de ese requerimiento le invitamos a ingresar a la página www.integracionsocial.gov.co link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.
Gracias por su aporte

Proyecto: Andrés Quevedo Profesional del Proyecto 7749 "Territorios Cuidadores" Respuesta Social




 Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20240202-074248-35b4d8-03108213
 2024-02-02T09:04:55-05:00 - Página 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2024017442			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL <small>gestionado por: azsign.com.co</small>			
Id Acuerdo: 20240202-074248-35b4d8-03108213		Creación: 2024-02-02 07:42:48	
Estado: Finalizado		Finalización: 2024-02-02 09:04:59	
ACTIVIDAD	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVÍO, RECEPCIÓN Y RESPUESTA
Elaboración	Andrés Hernando Quevedo Ávila aquevedoa@sdis.gov.co Contratista Respuesta social Kennedy	Aprobado	Env.: 2024-02-02 07:42:50 Lec.: 2024-02-02 09:00:11 Res.: 2024-02-02 09:00:32 IP Res.: 186.31.215.31
Firma	ELIZABETH FUENTES MURILLO efuentesm@sdis.gov.co SUBDIRECTORA SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY	Aprobado	Env.: 2024-02-02 09:00:32 Lec.: 2024-02-02 09:04:52 Res.: 2024-02-02 09:04:59 IP Res.: 186.155.7.19



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS		
S2024017442		
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co		Escanee el código para verificación
Id Acuerdo:20240202-074248-35b4d8-03108213	Creación:2024-02-02 07:42:48	
Estado:Finalizado	Finalización:2024-02-02 09:04:59	
Firma: 2		
		
<hr/> ELIZABETH FUENTES MURILLO 51731806 efuentesm@sdis.gov.co SUBDIRECTORA SUBDIRECCION LOCAL KENNEDY		
Elaboración: 1		
		
<hr/> Andrés Hernando Quevedo Avila 4019081217 aquevedoa@sdis.gov.co Contratista Respuesta social Kennedy		